



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación; y
Cooperación Internacional*

Colombia

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COLOMBIA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7744-7

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Colombia cuenta con el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) como autoridad nacional sobre drogas, el cual fue establecido el año 1986 a través de la Ley 30. Este órgano está conformado por nueve entidades a nivel nacional. La Presidencia del CNE es ejercida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la secretaría técnica está a cargo de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con las funciones otorgadas por el Decreto 1427, tiene a cargo la función de “formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes”, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

El CNE es un órgano asesor adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley 30 de 1986, entre la que se resalta la de “formular, para su adopción por el Gobierno Nacional, las políticas y los planes y programas que las entidades públicas y privadas deben adelantar para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Igualmente, el Consejo propondrá medidas para el control del uso ilícito de tales drogas”.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

El CNE cuenta con una base legal, mediante la Ley 30 de 1986 por medio de la cual se establece el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan sus funciones. Asimismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, es la entidad nacional que tiene a su cargo la función de coordinar la formulación, implementación y evaluación de la política pública en materia de drogas, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Decreto Ley 1427 de 2017.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Colombia existe un presupuesto anual para el CNE como la autoridad nacional sobre drogas. Sin embargo, es relevante precisar que esta institución, en su rol de órgano asesor, no dispone de un presupuesto propio para financiar sus operaciones. En su lugar, el presupuesto correspondiente se encuentra integrado en el presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho. Los recursos destinados al CNE provienen del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y del Fondo para la Lucha contra las Drogas. Estos recursos son asignados a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que coordina y ejecuta las acciones de la política de drogas en el país.

Cabe destacar que el CNE ejerce su función de aprobación del presupuesto FRISCO, el cual se utiliza para financiar proyectos y actividades relacionadas con la política de drogas en diversas instituciones.

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, Fondo para la Lucha contra las Drogas y transferencia del Gobierno Nacional asignados a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$9,207,337	\$6,297,069	\$14,120,780	\$12,428,266	\$11,152,269

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Colombia cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

La principal instancia de coordinación de la política de drogas es el Consejo Nacional de Estupefacientes, conformado por los diferentes ministerios y entidades que tienen competencias relacionadas.

A su vez, mediante el Decreto 1427 de 2017 se le asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho la competencia de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de drogas. Para cumplir esta misión, el mismo Decreto contempla la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, como parte de la estructura del Ministerio.

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas cuenta a su vez con la Subdirección de Estrategia y Análisis y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. A través de esta estructura, se desarrolla la coordinación de la política de drogas en el nivel territorial, nacional e internacional, se adelanta la Secretaría técnica del CNE y se cuenta con grupos funcionales temáticos para coordinar con las demás instituciones los diferentes componentes de la política.

A su vez, el CNE expidió la Resolución No. 001 de 2023 por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, y se dictan otras disposiciones.

La autoridad nacional sobre drogas de Colombia coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, programas de desarrollo alternativo preventivo, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, las cuales han sido organizadas por el país bajo los siguientes ocho ejes temáticos¹:

- Eje 1: Transformación Territorial para el tránsito a modelos lícitos de subsistencia

¹ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, que estaba en construcción, fue promulgada el 3 de octubre de 2023 y que la autoridad nacional sobre drogas de Colombia coordina con diferentes entidades la implementación de dicha política, las cuales han sido organizadas por el país bajo los siguientes componentes y ejes temáticos:

Oxígeno:

- Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial
- Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas
- Atención población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas
- Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

Asfixia:

- Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico
- Prevenir, mitigar y combatir la corrupción blindando la implementación de la Política de Drogas

Ejes Tejedores:

- Regulación justa y responsable
- Cambio de narrativas
- Diplomacia internacional para el cambio

- Eje 2: Conservación ambiental y acción climática
- Eje 3: Cuidado integral de la salud pública, personas, familias y comunidades: promoción, prevención y reducción de riesgo y daño
- Eje 4: Regulación Justa y Responsable
- Eje 5: Seguridad Humana y Paz Total
- Eje 6: Justicia Social y Dignificación
- Eje 7: Liderazgo Internacional
- Eje 8: Inclusión Cultural y Cambio de narrativas

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Colombia, el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

La Resolución 0006 de 2005, proferida por el Consejo Nacional de Estupefacientes resuelve lo siguiente: "Establecer como fuente de información oficial en materia de drogas al Observatorio de Drogas de Colombia ODC, con el objetivo de proporcionar a la comunidad nacional e internacional información oportuna, objetiva, confiable, continua, actualizada y comparable sobre la problemática de la droga y los delitos relacionados, de manera que permita analizar las tendencias en sus diferentes manifestaciones y contribuya a la formulación y ajuste de políticas, toma de decisiones, diseño y evaluación de programas y proyectos".

Adicionalmente, el ODC se consolida cómo un centro de conocimiento que contribuye a una mejor comprensión de las diferentes manifestaciones del fenómeno de las drogas y, a su vez, contribuye a la formulación de políticas, planes y programas relacionados.

Para recopilar y analizar evidencia, el ODC organiza su trabajo en los siguientes componentes:

- Producción de estudios, investigaciones y análisis sobre drogas
 - Sistema de Alertas Tempranas (SAT)
- Plataforma tecnológica del ODC
 - Sistema de Información
 - Portal web
 - Gestión de Información
 - Redes sociales ODC

Adicionalmente, el Decreto 1427 de 2017, por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, otorga las siguientes funciones a la Subdirección Estratégica y de Análisis en relación con el ODC:

- Dirigir, coordinar y administrar el ODC, como estrategia de generación de evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública, en coordinación y sin

- perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
- Adelantar estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas en el marco del ODC, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública
 - Administrar el “Sistema de Información del Observatorio de Drogas de Colombia”, que promueve la articulación con las entidades competentes, para el cumplimiento de los requerimientos de información y compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional
 - Coordinar el SAT del ODC, para la oportuna detección de drogas emergentes y la promoción de acciones de control, prevención y reducción de riesgos asociados al consumo

Con estas actividades actualmente se aportan insumos para la construcción de la política nacional de drogas, sus estrategias, planes y acciones². Asimismo, se aportó evidencia técnica para la formulación de la política de drogas que estuvo vigente hasta 2022.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Colombia, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Interior	X	X		X
Ministerio de Justicia	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X		X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X		X
Comunidad científica/academia	X	X		X
Sociedad civil	X	X	X	X
Sector privado	X	X		X
Departamento Nacional de Planeación	X	X	X	X

² En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, que estaba en construcción, fue promulgada el 3 de octubre de 2023.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

En Colombia los entes territoriales tienen la facultad constitucional y legal de adelantar estrategias y acciones para el abordaje de la producción, tráfico, comercialización ilegal de sustancias psicoactivas, la prevención del consumo, la promoción de la salud mental, la convivencia social, mejorar la cobertura, el acceso y la calidad de la atención a personas usuarias de sustancias psicoactivas, y demás actividades relacionadas.

En el proceso de descentralización o regionalización de la política de drogas en Colombia, no se han delegado parcial o totalmente las responsabilidades a los gobiernos locales/subnacionales, sino que se ha dado cumplimiento al principio de la colaboración armónica plasmado en el artículo 113 de la Constitución Nacional referente a que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines para abordar la temática de las drogas.

En ese sentido, los Departamentos cuentan con los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) como órganos consultivos de la política de drogas en sus territorios. La Ley 30 de 1986 establece que los CSE tiene como función velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes y formular para su adopción por el Gobierno Seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional y el Decreto 3788 de 1986 señala que los CSE desarrollarán las actividades y campañas que en las distintas regiones sea necesario y conveniente adelantar para impedir el narcotráfico y evitar que la población, particularmente la juventud, resulte víctima de la farmacodependencia.

El presupuesto para atender las acciones, proyectos y programas provienen de recursos propios, del sistema general de participaciones, del plan de intervenciones colectivas, del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Territorial (FONSET) y del sistema general de regalías, entre otros.

La autoridad nacional sobre drogas de Colombia cuenta, en su estructura central, con la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual está enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos departamentales y/o municipales en materia de drogas.

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia brinda asistencia técnica y promueve el desarrollo de políticas públicas en materia de drogas a través del acompañamiento a la formulación y al seguimiento de planes departamentales y/o municipales de drogas, y a la formación y funcionamiento de Consejos Seccionales de Estupefacientes. Esto se realiza como mandato emanado del Estatuto Nacional de Estupefacientes (Ley 30 de 1986).

Adicionalmente, de manera específica en el Decreto 1427 de 2017 asigna a esta Dirección las funciones de:

“10. Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE, y en articulación con las demás entidades competentes.

11. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, y la normatividad vigente, en articulación con la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.”

La autoridad nacional sobre drogas de Colombia no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Colombia cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, adelanta la implementación el Banco de Proyectos, cuyo propósito se enfoca en establecer los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para las etapas de formulación, ejecución, operación y evaluación ex post de los proyectos, para el fortalecimiento regional y territorial en materia de drogas en Colombia, como también el acompañamiento y asistencia técnica en la ejecución y evaluación ex post de proyectos.

Adicionalmente, el Banco de Proyectos se constituye en una herramienta que les permite a los entes territoriales, la posibilidad de formular y ejecutar proyectos con el apoyo técnico y financiero del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientados a la apropiación efectiva de la Política y así mismo, ser partícipes de su implementación. En esta iniciativa participan Entidades Territoriales, del orden departamental, municipal, regional, resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras, con autonomía administrativa, financiera y territorial.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Colombia involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, suscribe acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con empresas que utilizan sustancias y productos químicos controlados.

Los acuerdos de cooperación voluntaria se suscriben entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y un gremio o una empresa, para el intercambio de información sobre actividades inusuales o sospechosas relacionadas con el manejo de sustancias y productos químicos controlados, con el objetivo de disminuir el riesgo de desvío de estos a los centros de producción ilegal de drogas, garantizando medidas de transparencia y controles al uso final.

A través de los acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante se pactan compromisos para el intercambio de información entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y las empresas sobre actividades inusuales o sospechosas en el manejo de sustancias o productos químicos controlados garantizando medidas de transparencia y controles al uso final de las sustancias.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Colombia toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En el proceso de construcción de la nueva política de drogas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, toma en consideración los diferentes compromisos internacionales, en especial los derivados del Sistema de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, tales como la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, la cual orienta los objetivos, enfoques, componentes, y asuntos especiales como lo relacionado con los observatorios nacionales de drogas, los sistemas de alerta temprana, la promoción de medidas alternativas a la privación de libertad de delitos asociados a drogas, la reducción de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Colombia toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. En respuesta a los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2016, se destacan la inclusión del enfoque de derechos y salud pública en las políticas de drogas. En la formulación de la política de drogas 2018-2022 se incluyó una categoría denominada “sujetos de especial protección”, que es transversal a todos sus pilares, y se desarrollaron acciones en función de garantizar y proteger los derechos humanos de determinados grupos poblacionales³.

³ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el

Se implementaron estrategias y acciones de intervención, que afectan de manera diferencial a los distintos sujetos que se ven afectados por el mercado ilegal de las drogas como es el caso de: mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNA), grupos étnicos, consumidores problemáticos, Parques Nacionales Naturales y población rural vulnerable. Se han formulado 28 actividades específicas dentro del Plan de acción de la política de drogas con el propósito de prevenir y reparar los daños que el sistema de drogas ilegales ha arrojado sobre estas poblaciones.

La política nacional de drogas que se formula actualmente⁴ tiene, como uno de sus objetivos, promover modelos de desarrollo territorial que propendan por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Colombia toman en cuenta el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH).

El Punto 4 del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera contiene el acuerdo de solución al problema de las drogas ilícitas, que promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico.

La política nacional de drogas que se formula actualmente⁵ atiende las causas estructurales del mercado ilícito de drogas, promoviendo la regulación justa y responsable, a través de un enfoque de derechos humanos, salud pública, justicia social y ambiental y el desarrollo sostenible, con el fin de contribuir a la consolidación de la paz total.

Asimismo, la política nacional de drogas se centra en garantizar los Derechos Humanos de grupos vulnerables en la cadena del narcotráfico, abordando enfoques de Derechos Humanos, Salud Pública, Seguridad Humana, Ambiental, Género y Sujetos de Especial Protección. Se integra al acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y busca:

narcotráfico”, que estaba en construcción, fue promulgada el 3 de octubre de 2023, la cual pone en el centro a las personas y sus vulnerabilidades, así como, al enfoque de derechos humanos y de salud pública.

⁴ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, que estaba en construcción, fue promulgada el 3 de octubre de 2023.

⁵ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, que estaba en construcción, fue promulgada el 3 de octubre de 2023.

- Desarrollo rural: Mejorar zonas rurales afectadas por cultivos ilícitos, ofreciendo alternativas económicas sostenibles
- Sustitución de cultivos ilícitos: Implementar programas voluntarios para reemplazar cultivos de coca y amapola por legales y alternativos
- Prevención del consumo de drogas: Fortalecer la prevención comunitaria y educativa, concienciando sobre riesgos y promoviendo estilos de vida saludables
- Desmantelamiento del narcotráfico: Desarticular estructuras y redes de narcotráfico, enfocándose en la persecución de responsables y en "eslabones fuertes"

La política está siendo validada con entidades competentes y sociedad civil para luego elaborar un plan de acción concreto basado en los enfoques descritos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Colombia toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, el enfoque de género para la política de drogas se ha incorporado desde el Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, estableciendo: “Que esas nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y expertas y organizaciones nacionales e internacionales especializadas”.

Cada uno de los puntos del Acuerdo contiene acciones específicas que responden a las realidades y factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica o pertenencia a la población LGBTI, entre otros.

En este contexto, uno de los Lineamientos de la Política Nacional de Drogas es el enfoque diferencial que será implementada con base en la edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad.

La autoridad nacional sobre drogas de Colombia requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género, en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de estudios sobre las violencias e impactos que se generaron hacia mujeres y población LGBTI desde una mirada interseccional: pertenencia étnica, nivel de escolaridad, estrato socioeconómico, y la orientación sexual
- Implementación de acciones de intervención en materia de derechos de mujeres y personas LGBTI privadas de libertad por fabricación, tráfico de estupefacientes
- Desarrollo de estudios, desde una perspectiva de género, criminalización y persecución pertenecientes poblaciones étnicas
- Actualización de cifras que revelen el lugar de las mujeres y personas LGBTI en los distintos eslabones de las economías de drogas
- Análisis mixtos sobre los impactos familiares y sociales en los distintos eslabones de las economías de drogas

- Medición de impactos en términos de salud pública que se genera con el consumo de drogas en mujeres y personas LGBTI

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Colombia toman en cuenta el enfoque de inclusión social, en los componentes de promoción de la salud y la convivencia y en el componente de tratamiento.

El país cuenta con el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento del consumo de drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que corresponde a una medida alternativa de privación de la libertad para adolescentes con consumos problemáticos, fundamentada en un abordaje integral que incluye tratamiento por consumo de drogas y acciones de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Colombia cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Colombia cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. La principal instancia de coordinación de la política de drogas es el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) y el Ministerio de Justicia y del Derecho tienen la competencia de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de drogas.

En el marco del CNE operan los siguientes Comités asesores vigentes, en los cuales su secretaría es ejercida también por la Secretaría Técnica del CNE:

- Comité Técnico del CNE- Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO): Creado mediante Resolución 0006 de 2016 y Resolución 0002 de 2020 del CNE
- Comité Técnico Interinstitucional del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre (PECAT): Creado mediante Resolución 0009 de 2016 y Resolución 0001 de 2017 del CNE
- Comité Técnico del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI): Creado mediante Resolución 0003 de 2021 del CNE
- Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos, regulado por la Resolución 0001 de 2015 del CNE
- Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), regulado por la Resolución 0001 de 2016

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Colombia cuenta con los siguientes planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo:

- **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS)**

Como parte de la Política de Estabilización: Paz con Legalidad, y en congruencia con el punto 4 del Acuerdo Final, Solución al problema de las drogas ilícitas, el PNIS es la estrategia a través de la cual el Gobierno Nacional se propone: “generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio” . Con el objetivo de alcanzar tal propósito, el PNIS promueve procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos mediante la implementación de los Planes de Atención Inmediata (PAI) y los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) concertados de manera participativa con las comunidades focalizadas.

- **Estrategia o modelo alternativo de sustitución “Hecho a la Medida”**

A través de esta estrategia, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio (DSCI-ART) acompaña la estructuración de proyectos de sustitución de cultivos ilícitos liderados desde las entidades territoriales, entidades del orden nacional, cooperantes internacionales o la empresa privada, para las familias y comunidades no PNIS. Para esto, se vincula el concurso y participación de los terceros aliados ya mencionados que lideran la iniciativa y se acuerda con las comunidades o familias su voluntad de sustituir con sustento en el proyecto concreto. Son proyectos concretos de sustitución que se estructuran financiera y técnicamente para atender a comunidades o familias específicas contando de manera previa con los recursos para su atención a través de un esquema de cofinanciación.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Colombia participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos, tales como:

- Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD): apoya el fortalecimiento de sistemas nacionales de información y redes regionales, el enfoque diferencial y de derechos, y el fortalecimiento de los Sistemas de Alertas Tempranas. COPOLAD brindará asistencia técnica para los siguientes proyectos:
 - Intercambio de experiencias sobre el Sistema de Control Social de la producción de hoja de coca implementado en Estado Plurinacional de Bolivia
 - Intercambio de experiencias sobre el tránsito del monitoreo del área cultivada coca realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) en Perú al realizado por el Observatorio Peruano de Drogas (OPD)
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA): promueve el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento de Sistemas de alerta temprana, especialmente en respuesta a la situación de opioides y de nuevas sustancias psicoactivas

(NSP) en América Latina y el Caribe

- Estrategia holística bilateral antidrogas Colombia-Estados Unidos - Implementación de la Estrategia y generación de indicadores e informe de línea base de la estrategia
- Proyecto Triangular Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú (CIAPCOPE)

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Colombia promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En dichas políticas se trató la Estrategia Territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización orientados al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de sus circuitos financieros (ETCO).

La ETCO forma parte de la implementación de los lineamientos de política criminal en el marco del Plan Nacional de Política Criminal y contempla medidas para mejorar la oferta institucional del sector justicia en territorios con baja presencia estatal y alta incidencia del crimen organizado y las economías ilegales, como el narcotráfico, en los siguientes componentes:

- Dotar tecnología y capacitar a los funcionarios en los municipios y departamentos para que se mejoren los procesos de investigación criminal
- Crear juzgados itinerantes y de control de garantías en municipios que requieran una mayor presencia del Estado para combatir el accionar del crimen organizado
- Implementar un programa de asistencia técnica dirigido a los tomadores de decisión y funcionarios del sector para mejorar las capacidades en materia de política criminal, mediante capacitaciones, juicios simulados, pilotajes para la articulación interinstitucional, entre otras acciones
- Adelantar jornadas móviles de acceso a la justicia para población víctima
- Generar acciones para prevenir el delito, las violencias basadas en género, el reclutamiento forzado, entre otras expresiones que afectan la vida diaria de los ciudadanos

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Colombia implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural mediante el Programa de Justicia Terapéutica en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), que busca garantizar, prevenir y restaurar, los derechos de jóvenes y

adolescentes que se encuentran afectados por el consumo de sustancias psicoactivas y la criminalidad.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

Colombia implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social mediante “Somos Comunidad”, una actividad para construir resiliencia comunitaria a partir de procesos de cohesión social y fortalecimiento de capacidades, que permiten construir confianza entre la ciudadanía con las instituciones locales, mediante:

- La apropiación de estrategias de autoprotección y autocuidado
- La generación y consolidación de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo los consejos comunitarios y las estructuras de gobernanza tradicionales de la población afrocolombiana e indígena
- La facilitación de un diálogo entre las comunidades y las instituciones para que las últimas puedan responder más eficazmente a las necesidades locales
- El desarrollo de ejercicios de apoyo psicosocial
- La promoción de la protección y desestigmatización de los líderes sociales y los defensores de los derechos humanos de la comunidad
- La inclusión de un enfoque transversal de género e inclusión social en todas sus acciones.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Colombia contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas a través de la Ley 2292 de 2023, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. La norma se aplica a mujeres que tengan condenas inferiores a ocho años. A cambio, deberán prestar servicios de utilidad pública no remunerados que favorezcan a la comunidad y reconstruyan el tejido social que se afectó por la comisión del delito.

Adicionalmente, se cuenta dentro de la Convención de 1961 art. 36.1 que fue ratificada en Colombia Ley 14 de 1974; Convención 1988 art. 3.4 ratificada por la Ley 67 de 1993 y tal como se está aplicando en Colombia a través de la Ley 1098 de 2006 en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Adicional, es importante mencionar que en los instrumentos de política pública – el Plan Nacional de Política Criminal, la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa y la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes – se ha incorporado la adopción de medidas de justicia terapéutica y justicia restaurativa; así como la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA como modelo de tribunales de tratamiento de drogas (TTD) en Colombia y modelo de TTD como alternativa penal, dentro del sistema de adultos.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Colombia no ha desarrollado mecanismos de monitoreo o evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas debido a que las medidas correspondientes aún no han sido implementadas, ya que deben de reglamentarse. Se espera que dentro de la reglamentación se incluyan los mecanismos de monitoreo y evaluación. El país viene adelantando acciones para el desarrollo de estos mecanismos en el marco del Programa

de Justicia Juvenil Terapéutica para el Tratamiento de Drogas (PJJD).

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Colombia promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

En respuesta a las sentencias de la Corte Constitucional que señalaban problemas inconstitucionales en el sistema penitenciario colombiano, el Estado de Colombia se comprometió a reducir la actitud punitiva de la sociedad y de sus representantes. En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho llevó a cabo campañas en colaboración con la sociedad civil, medios de comunicación y autoridades en 2020, con el propósito de sensibilizar y brindar apoyo en relación a las alternativas al encarcelamiento. Asimismo, en 2021, se realizó una campaña educativa mediante un curso y un diplomado sobre justicia restaurativa como opción a la justicia convencional y a la prisión, con la participación de diversos actores judiciales y ciudadanos.

El Estado colombiano ha estado colaborando con el Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (PAcCTO) desde 2021 para formar un Grupo Técnico Interinstitucional dentro del Consejo Superior de Política Criminal, cuyo objetivo es concienciar al público y a los decisores políticos sobre la importancia de financiar medidas alternativas. Aunque este Grupo aún no ha sido establecido, se encuentra en proceso de implementación. Además, a través del Código de Infancia y Adolescencia, Colombia ha adoptado el Principio de Protección Integral de los niños y adolescentes, alejándose del enfoque tutelar. La Ley 1098 de 2006 introduce el SRPA, que busca garantizar la protección integral, establecer medidas pedagógicas y diferenciadas para delincuentes jóvenes, y promover la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Este enfoque se aprecia en el PJJD en el SRPA, que ofrece un tratamiento multidisciplinario a los adolescentes y sus familias, buscando la rehabilitación y la reintegración en diversas áreas de sus vidas. La Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 también apoyan la implementación de enfoques restaurativos y la promoción de medidas no privativas de libertad. En resumen, Colombia está trabajando en diversas iniciativas para reformar su sistema penal, enfocándose en la justicia restaurativa, medidas alternativas y la protección integral de los adolescentes.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Colombia cuenta con Proyecto Enclave Comuna 3, el cual promueve la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Colombia difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. Se destaca la Guía Conceptual, Metodológica y Operativa para el Fortalecimiento de los Dispositivos Comunitarios: Un Desafío para la Inclusión Social.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Colombia no promueve penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. Sin embargo, el país implementa el Programa de Justicia Terapéutica para el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, sin que sea necesario contar con un tribunal específico.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Colombia promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Colombia cuenta con el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), el cual fue creado mediante la Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

El ODC cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y el Fondo para la Lucha contra las Drogas. El desglose de las asignaciones presupuestarias es el siguiente:

2022

Fortalecer la gestión del conocimiento y evidencia sobre el problema de las drogas a través del Observatorio de Drogas de Colombia

- Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO COP \$ 9.511.958.885 (US\$ 2.234.923)
- Fondo para la Lucha contra las Drogas COP \$ 2.164.237.151 (US\$ 508.514)

Total: COP \$ 11.676.196.036 (US\$ 2.743.467)

2023

Fortalecer la gestión del conocimiento y evidencia sobre el problema de las drogas a través del Observatorio de Drogas de Colombia, y hacer seguimiento a la adecuada implementación de la nueva Política de Drogas

- Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO COP \$ 7.028.000.000 (US\$ 1.491.454)
- Fondo para la Lucha contra las Drogas COP \$ 1.051.351.835 (US\$ 223.114)

Total: COP \$ 8.079.000.000 (US\$ 1.714.568)

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Colombia ha establecido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, tales como la: Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Rosario, Universidad CES,

Universidad de Caldas, Universidad de Antioquia, Universidad Industrial de Santander, Universidad de los Andes, Universidad Pedagógica, Universidad Javeriana, Universidad de la Salle y Universidad Externado de Colombia.

El país ha llevado a cabo los siguientes estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- Estudio de análisis de drogas de abuso en aguas residuales en tres capitales del Eje Cafetero (Armenia, Pereira y Manizales) 2020, en articulación con la Universidad Caldas
- Estudio de prevalencia de VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Sífilis, y comportamientos asociados en las personas que se inyectan drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta en el 2021, en articulación con la Universidad CES de Colombia
- Adicionalmente, en proceso de articulación de la Universidad CES, la Universidad de Antioquia, la Fundación Salutia, Enterritorio, Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, se trabajó el desarrollo de los estudios en personas que se inyectan drogas en seis ciudades (Bogotá, Cali, Medellín, Pereira/ Dosquebradas, Armenia y Cúcuta) de Colombia – 2021 y se realizó evento conjunto de socialización de resultados desarrollado de manera presencial en Cali en el mes de mayo de 2022, con transmisión estudios en personas que se inyectan drogas en seis ciudades (Bogotá, Cali, Medellín, Pereira/ Dosquebradas, Armenia y Cúcuta) de Colombia – 2021 y contó con participación de personas de academia, centros de investigación, sociedad civil e instituciones del Gobierno nacional y territorial

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Colombia ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, tales como el Análisis de Mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas, Muestreos en planta de tratamiento de aguas residuales de tres ciudades de Colombia, Análisis de aguas residuales de sustancias identificadas, y el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población general en el 2019, el cual se llevó a cabo aplicando la metodología Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC).

El país ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

Colombia ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares, tales como el estudio sobre el Análisis de Mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El ODC tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de reuniones trimestrales e intercambio de documentos cada vez que se obtienen resultados de los estudios.

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID no publica informes anuales ni en forma periódica.

Colombia cuenta con un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual es liderado por el ODC y comparte información de alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA)

El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas. (Preguntas 11, 12)

El ODC convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El ODC convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Colombia ha desarrollado los siguientes eventos en la temática de drogas con participación de investigadores en la materia:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
Foro sobre análisis de drogas de abuso en aguas residuales con el propósito de conocer el enfoque mundial de la epidemiología de las aguas residuales y los resultados de la investigación de aguas residuales desarrollada en las capitales del Eje Cafetero (Armenia, Pereira y Manizales) capitales del Eje Cafetero (Armenia, Pereira y Manizales). Este foro se realizó de manera virtual en el mes de julio de 2021 y tuvo participación de personas de academia, centros de investigación, sociedad civil e instituciones del Gobierno nacional y territorial	Se realizó una vez obtenidos los resultados del estudio	Sí

Intercambio de experiencias nacionales e internacionales sobre mujeres y narcotráfico	Se realizó por primera vez en 2021	Sí
Socialización Estudio Estrategias de Acción sobre el Problema de las Drogas en Territorios Indígenas	Se realizó una vez obtenidos los resultados del estudio	Sí

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El ODC fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros, a través de Comisiones Mixtas en materia de drogas con Brasil, Perú y Argentina, y un Encuentro virtual de trabajo con Uruguay sobre generación de conocimiento sobre el impacto de la pandemia del COVID-19.

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Colombia ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios ⁶		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)	X		2019
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas	X		2022
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas	X		2021
Encuestas a otras poblaciones objetivo: - Estudio de monitoreo de Drogas de Síntesis 2016-2022	X		2022
Otros: - Análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género	X		2022

⁶ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que publicó, en 2023, el “Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia en Población Escolar, 2022”, el cual incluye una encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Colombia cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios		X
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento		X
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Colombia ha llevado a cabo los siguientes estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención:

Alcance	¿Se llevan a cabo estudios de evaluación?		Título del estudio y año de evaluación
	Sí	No	
Prevención	X		- Evaluación de resultados Estrategia “Emociones conexión vital” (2021) - Evaluación del Programa de Prevención: “Strong Families: Love and Limits in Colombia” (2020)

			- Evaluación del programa “Community Readiness for Preventing Youth Substance Use in Colombia: A Latent Profile Analysis” (2020)
Tratamiento	X		Implementación del programa MHGAP en Colombia Estudio de implementación nacional de servicios de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas en Colombia
Otro	X		Revisión sistemática de implementación de servicios de salud mental en Colombia

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Colombia no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Monitoreo a través del sistema integrado de información de la protección social (SISPRO)
Tratamiento	X		
Rehabilitación	X		
Recuperación e integración social		X	

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Colombia cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las siguientes instituciones participan en estos mecanismos:

- Ministerio de Justicia y del Derecho (Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito - UNODC)
- Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)
- Ministerio de Defensa Nacional
- Observatorio de Derechos Humanos y Seguridad Nacional

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2021
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2023
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2023
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2023
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2023
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2023
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2023
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2023
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2023
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2023

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2023
Composición química de drogas incautadas	X		2021
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2021
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2023
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2023
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2023
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas	X		2023
Otros: - Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca	X		2021

Colombia lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Estimación del tamaño del mercado	Estimación del tamaño de los principales mercados ilícitos minoristas de drogas en Colombia - año 2019	2021
Caracterización	Caracterización Drogas de Síntesis y NPS Ministerio V1 (Convenio 315 de 2019)	2020
Caracterización	Caracterización Química de Drogas Ilícitas en Colombia 2020-2021 (Convenio 315 de 2019)	2021

El país llevó a cabo el estudio titulado “Documento Técnico para el desarrollo de una Revisión Sistemática de Literatura de Efectividad y Seguridad de grupo para aplicaciones médicas de cannabis y productos terminados derivados del cannabis” en 2022 sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Colombia recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, mediante las siguientes publicaciones:

Tipo de publicación /reporte	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Análisis	Boletín sobre precios de las drogas ilícitas	2022
Análisis	Estudio del contenido de alcaloides y pureza de muestras incautadas con el objetivo de determinar el potencial de producción de clorhidrato de cocaína en Colombia	2021 (No publicado)
Análisis	Monitoreo continuo del mercado de las drogas de síntesis en Colombia Tendencias y novedades 2016-2022	2022

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. El país no cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Colombia, las siguientes agencias son responsables de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

- Fiscalía General de la Nación – Cuerpo Técnico e Investigación – Grupos de Química del Departamento y Secciones de Criminalística (8 laboratorios forenses)
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Laboratorios de Estupefacientes y Toxicología Forense (15 laboratorios forenses)
- Policía Nacional de Colombia – Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Laboratorios de Química Forense (2 Laboratorios forenses)
- Policía Nacional de Colombia – Dirección de Antinarcóticos – Centro Internacional de Investigaciones Estratégicas contra el Narcotráfico – Laboratorio de Investigación Antidrogas (1 Laboratorio de investigación)

Estas agencias forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información sobre drogas (RID).

Colombia implementa programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas. En 2022 el país implementó el “Curso virtual para la transferencia de conocimiento a profesionales en química de los laboratorios estatales”, el cual incluyó los temas de análisis instrumental, diseño estadístico e interpretación de espectros enfocado a drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas. La Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Nacional de Colombia participaron de este curso.

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La red nacional de información sobre drogas (RID) de Colombia cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

Colombia participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Colombia recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Colombia designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Colombia publica los informes de país y los informes hemisféricos del MEM en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia y comunica los informes a las entidades que aportan información. Las recomendaciones del MEM son tomadas en cuenta por el país en el proceso de construcción de la política sobre drogas.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Colombia, en el proceso de construcción de la Política Nacional de Drogas, toma en cuenta las recomendaciones y las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, sin embargo, no los ha promovido en las instituciones nacionales para identificar necesidades de asistencia técnica.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Colombia ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, el país participa en los proyectos e iniciativas convocadas por la CICAD que atienden las recomendaciones del MEM, tales como: género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las Drogas; mesa redonda sobre adulterantes en las drogas ilícitas; segunda reunión de seguimiento para el plan de acción para el cumplimiento de compromisos con la segunda fase del Programa Interamericano para Fortalecer la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA), proyecto sistema de alerta temprana en respuesta a opioides y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en América Latina y el Caribe; mesa redonda virtual sobre el manejo seguro y la disposición final de precursores químicos utilizados en la fabricación ilícita de Drogas; reunión del Grupo de Trabajo sobre el Control del Narcotráfico por Vía Aérea; experiencias de recuperación e integración social de personas con trastornos por uso de sustancias, entre otros.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Colombia desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. A través de la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), que en la actualidad es ejercida por el Fiscal General de la Nación de Colombia, se ha venido impulsando la cooperación judicial internacional con el firme propósito de atender de forma efectiva los retos relacionados con la Criminalidad Organizada Transnacional y la investigación penal respecto de delitos de interés común como el narcotráfico, la trata de personas, el medio ambiente, entre otros.

Para ello, la Presidencia ha trazado un plan de trabajo robusto con el objetivo de promover una AIAMP más articulada e integrada que pueda posicionarse a nivel internacional, buscando que su trayectoria, aportes y productos, contribuyan a las grandes discusiones relacionadas con la administración de la justicia, el acceso a la justicia y el ejercicio de la acción penal contra la criminalidad.

De igual forma, la Fiscalía General de la Nación ha venido fortaleciendo los lazos de cooperación con las autoridades homólogas en el exterior mediante la realización de visitas oficiales, marco en el cual se han refrendado los esfuerzos conjuntos en la lucha contra la criminalidad organizada y sus finanzas. Adicionalmente, se han suscrito instrumentos internacionales con distintas autoridades, entre los que se destacan los firmados con Agencias de los Estados Unidos, Andorra, El Salvador, República Dominicana, cuyo propósito es el de reforzar la cooperación judicial para concertar acciones conjuntas que permitan combatir la criminalidad organizada transnacional.

Por otro lado, la Armada de Colombia desarrolla la campaña naval “ORIÓN”, una estrategia país de cooperación internacional, mediante la cual se planea y ejecuta el desarrollo de operaciones en las áreas de responsabilidad marítima de los países participantes, en el mar Caribe, Océano Atlántico y Pacífico, fronteras fluviales del Sur y Oriente colombiano, con el propósito de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y demás delitos conexos, con los medios asignados y disponibles en cada país para la ejecución de la operación. En la campaña participan Fuerzas Militares y de Policía, Agencias de Inteligencia (Incluyendo Inteligencia Financiera) Autoridades Migratorias, Autoridades de Aduana, Fiscalías y Agencias especializadas en la lucha contra el narcotráfico de Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil,

Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, España, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Irlanda, Islas Caimán, Italia, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Santa Lucía, San Cristóbal, San Vicente y Las Granadinas, Senegal, Suecia, Surinam, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

Colombia ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. La Armada de Colombia efectúa intercambio de información de Inteligencia accionable orientada a desarrollar operaciones de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, este intercambio se efectúa a través de los diferentes canales de comunicación establecidos para tal fin en instrumentos de cooperación suscritos con otras Marinas, Autoridades Extranjeras de países aliados (15 en América, siete en Europa y uno en Asia) y Organizaciones Multilaterales especializadas en la lucha contra este flagelo, tales como el Centro Europeo de Análisis y Operaciones Marítimas contra el Narcotráfico (MAOC-N).

El país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En el marco de la AIAMP se ha fortalecido el trabajo de las Redes y Grupos que componen la Asociación, entre las que se encuentran Red contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Red de Ciberdelincuencia, la Red de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa, la Red contra la Corrupción y la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI). Estos son escenarios que resultan indispensables para promover el intercambio de buenas prácticas, así como la elaboración de documentos y guías útiles para la labor de los Ministerios Públicos y Fiscalías.

En lo que respecta a la RFAI, de manera periódica se realizan encuentros de Ministerios Públicos, así como reuniones de los puntos de contacto, actividades de capacitación y se elaboran planes de trabajo.

Igualmente existen las Comisiones Mixtas de Drogas (Comixtas), en las que no sólo participa la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, sino otras dependencias de la Fiscalía General de la Nación, además de representantes de otras instituciones, siendo un espacio liderado por la Cancillería.

Adicionalmente, se interactúa en diversos escenarios con la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC), aclarando que los mismos no son de participación exclusiva de la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la entidad.

Además, se ha fortalecido el intercambio de material probatorio a través del recibo y envío de solicitudes de asistencia jurídica internacional, la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), así como la promoción del uso técnicas especiales de investigación, entre otros, todo en aplicación de la normativa interna y de los instrumentos jurídicos internacionales establecidos para el efecto.

Finalmente es de mencionar que en la vigencia 2022, la Fiscalía General de la Nación de Colombia, reconociendo la importancia de fortalecer las capacidades y conocimientos de los servidores públicos para abordar de forma articulada los fenómenos criminales que afectan la región, desarrolló una estrategia de cooperación internacional para que funcionarios de los Ministerios Públicos y Fiscalías de América Latina puedan ser beneficiarios de los espacios de formación institucional en modalidad virtual enmarcados en el Plan de Formación y Capacitación institucional.

En ese sentido, se llevó a cabo el curso denominado La investigación en contexto del fenómeno del narcotráfico, curso ofertado a los servidores de los Ministerios Públicos y Fiscalías miembros de la AIAMP.

Adicionalmente, la Armada Nacional dispone de una amplia oferta académica e instalaciones propias para desarrollar programas de instrucción, capacitación y entrenamiento en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas por vía marítima y fluvial, en la que pueden participar países aliados de la región y extra regionales. Asimismo, se ha participado en diferentes escenarios internacionales con personal experto, capacitando personal extranjero y compartiendo las buenas prácticas desarrolladas gracias a la experiencia acumulada en la materia, entre los que se destacan:

- Programa Global de Crimen Marítimo (GMCP) de la UNODC
- Programa Global de Control de Contenedores (CCP) de la UNODC
- Programa de Cooperación Portuaria de la Unión Europea (SEACOP)
- Grupo de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre Narcotráfico Marítimo
- Cursos Regionales de Capacitación sobre Control del Tráfico Ilícito de Drogas, organizados por la Secretaría Ejecutiva de la CICAD/OEA
- Seminarios jurídico-operacionales regionales de lucha contra el narcotráfico marítimo, organizados de manera conjunta con la CICAD/OEA

Colombia participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además de las actividades desarrolladas en el marco de la campaña naval “ORIÓN”, la Armada de Colombia participa de manera activa en diferentes mecanismos y programas de cooperación con países aliados y organismos multilaterales especializados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, entre los cuales se destacan:

- **Comisiones Mixtas de Drogas.** Mecanismo de diálogo bilateral presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el que participan las Instituciones y Autoridades Nacionales dedicadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para tratar la oferta, demanda de drogas y su afectación a la salud pública. Actualmente se desarrolla este mecanismo con Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Perú, República Dominicana y Uruguay

- **Mecanismos 2+2 y 2+3.** Foros de dialogo bilateral diplomático–militares, en los que se coordinan asuntos de seguridad y defensa. Lo presiden los Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros de Defensa, Ministros de Gobierno y/o Seguridad de países vecinos (Brasil, Ecuador y Perú)
- **Plan Operativo Anual Binacional (POAB).** Hoja de ruta bilateral que contiene tareas y acciones concretas en materia de seguridad y defensa con Ecuador, Panamá y Perú
- **Comisión Binacional de Fronteras (COMBIFRON).** Mecanismo bilateral para fortalecer la confianza mutua, en el que las Agencias de Inteligencia, Fuerzas Militares, Policías y Autoridades de Migración intercambian información de inteligencia para optimizar las operaciones coordinadas contra todas las amenazas y factores de riesgo existente en el área de frontera común con Brasil, Ecuador, Panamá, Perú
- **Reunión de Mandos Regionales de Frontera.** Mecanismo bilateral que permite efectuar coordinaciones operacionales entre las Unidades Militares, de Policía y Autoridades de Migración que tienen jurisdicción en las áreas de frontera con Ecuador, Panamá y Perú
- **Reunión de Estados Mayores entre Armadas.** Reuniones efectuadas entre el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Naval de la Armada de Colombia con su homólogo de las Marinas y/o Servicio de Guardacostas de Ecuador, Perú, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras, México, República Dominicana, Guatemala, Reino Unido, Panamá y Países Bajos, en donde se suscriben entendimientos para fortalecer la cooperación en múltiples asuntos, incluyendo la represión del tráfico ilícito de drogas por vía marítima, fluvial y sus delitos conexos
- **Programa Global de Crimen Marítimo (GMCP).** Iniciativa de la UNODC para apoyar países de Latinoamérica y el del Caribe y lograr una mayor cooperación a nivel nacional y regional para ofrecer respuestas más amplias de aplicación de la ley contra los delitos en el mar
- **Programa Global de Control de Contenedores (CCP).** Iniciativa de la UNODC para minimizar la utilización de contenedores marítimos en el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional, así como, promover el entrenamiento y fortalecimiento de capacidades institucionales para la inspección, vigilancia y control de contenedores de la carga marítima
- **Programa de Cooperación Portuaria de la Unión Europea (SEACOP).** Orientado a contribuir a la lucha contra el tráfico ilícito por vía marítima y las redes criminales asociadas en los países socios del programa en América Latina, el Caribe y África Occidental y en consonancia con los derechos humanos para aliviar su impacto negativo en la seguridad, la salud pública y el desarrollo socioeconómico
- Múltiples escenarios organizados por la CICAD/OEA

En el país, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En ese sentido, la Armada de Colombia participa en mecanismos bilaterales de cooperación para la cooperación en la luchar contra el tráfico ilícito de drogas con: Ecuador, Perú, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras, México, República Dominicana, Guatemala, Reino Unido, Panamá y Países Bajos.

Cada uno de estos mecanismos se materializa de manera permanente, atendiendo los diferentes requerimientos y necesidades propias del desarrollo de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, asimismo se celebran reuniones anuales, bianuales o por requerimiento de alguna de las partes en las que se efectúa seguimiento y control sobre la ejecución del mecanismo y se establecen entendimientos para continuar implementándolo en el futuro.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Colombia no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, la Fiscalía General de la nación, a través del recibo y envío de solicitudes de asistencia judicial internacional, proceso que se encuentra consignado en los instrumentos multilaterales y bilaterales establecidos.

Por otro lado, la Armada Nacional, durante el desarrollo de las operaciones marítimas y fluviales combinadas con autoridades extranjeras aliadas, la ejecución de la campaña naval “ORIÓN” y la materialización de los diferentes mecanismos de cooperación (descritos en el numeral 4), se efectúa intercambio de información de inteligencia y operacional orientada a combatir el tráfico ilícito de drogas, sus delitos conexos y las organizaciones de crimen organizado transnacional que los promueven.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Colombia promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

**OBJETIVO
2**

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Colombia llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Los mecanismos de coordinación y colaboración con otros países son usados constantemente por la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del ejercicio de la acción penal, en el marco del derecho constitucional al debido proceso y la cooperación internacional. Es la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la Fiscalía General de la Nación la dependencia responsable de investigar las diversas manifestaciones delictivas derivadas del tráfico de estupefacientes, así como la desarticulación de organizaciones al servicio del narcotráfico con alcance nacional - transnacional, con enfoque territorial, de manera analítica, integral, en contexto y afectación a las finanzas criminales.

Para el logro de dicha función, se acude, entre otros, al uso de herramientas de la cooperación judicial como la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación, el uso de técnicas especiales de investigación, los procesos de extradición pasiva y activa, así como la remisión de expedientes, entre otros, siempre de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante la materialización del respeto de lo consagrado en los instrumentos internacionales, la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Colombia realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. La Dirección Especializada contra el Narcotráfico, en el marco de sus competencias funcionales, adelanta diversas actividades encaminadas a fortalecer el ejercicio de la acción penal, a través del uso de las herramientas dispuestas por la cooperación judicial para la consecución de elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información que resulte necesaria en el marco de un proceso penal. Lo anterior, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y a través del envío y

gestión de las solicitudes de asistencia jurídica, la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación, la implementación de técnicas especiales de investigación, entre otros.

Por otro lado, se promueve y se participa en escenarios nacionales e internacionales tales como seminarios y capacitaciones, en los que se ha incentivado el uso de los canales y herramientas con los que cuenta la cooperación internacional para su buen uso y aprovechamiento.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Colombia ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X		Ministerio de Salud y Protección Social - Resolución 089 de 2019 Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas Ley 2000 de 2019 por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
Acciones/Medidas administrativas ⁷	X		Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro 2018 – 2022

⁷ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, que estaba en construcción, fue promulgada el 3 de octubre de 2023 y constituye otra medida administrativa relativa a este tema.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Colombia ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire		
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones		
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
	Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X
Convención contra la Corrupción, 1996		X		
Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X		

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Colombia cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de otra institución gubernamental. Asimismo, la CICAD nota que Colombia cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, programas de desarrollo alternativo preventivo, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, las cuales han sido organizadas por el país bajo ocho ejes temáticos.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Colombia recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que el país, en el proceso de descentralización o regionalización de la política de drogas, no ha delegado parcial o totalmente las responsabilidades a los gobiernos locales/subnacionales, sino que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines para abordar la temática de las drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una Dirección enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los

territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Por otro lado, Colombia cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Colombia toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que Colombia cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Colombia cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Colombia participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Colombia implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Colombia contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha desarrollado mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas y que promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Colombia cuenta con un programa interinstitucional y multisectorial que promueve la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Colombia no promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, ni cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Sin embargo, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Colombia cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Colombia ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD observa que el observatorio de Colombia tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, pero no publica informes periódicos. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio de Colombia convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que el país ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Colombia fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Colombia ha llevado a cabo y publicado cinco⁸ estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Colombia ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, pero no ha realizado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Por otro lado, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento y rehabilitación en la red pública de salud y/o protección social, mas no para los servicios de recuperación e integración social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y disseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Colombia cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Asimismo, el país lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica y sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que el país recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Sin embargo, el país no cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que el país cuenta instituciones responsables del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, las cuales forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red de información de drogas (RID). Además, el país implementa programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la red de información nacional sobre drogas (RID) de Colombia cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país implementa y participa

⁸ En el marco del septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Colombia indicó que publicó, en 2023, el “Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia en Población Escolar, 2022”, el cual incluye una encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios.

en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Colombia recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. La CICAD nota que Colombia publica los informes de país y los informes hemisféricos del MEM en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia y comunica los informes a las entidades que aportan información. Asimismo, la CICAD observa que el país, en el proceso de construcción de la Política Nacional de Drogas, toma en cuenta las recomendaciones y las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, sin embargo, no los ha promovido en las instituciones nacionales para identificar necesidades de asistencia técnica. Además, la CICAD nota que Colombia ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Colombia desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Colombia promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros.

Además, en Colombia existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), sin embargo, sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que Colombia promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Colombia llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Colombia ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas, y a todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org